

DECRETO EXENTO N° 2693 /

VISTOS :

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada “Mejoramiento edificio fiscal para centro diurno comunitario y atención adulto mayor, Linares” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2337-39-LP21;

El Decreto exento N° 2503, de fecha 30/06/2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06/04/2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Linares; y llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto “Mejoramiento edificio fiscal para centro diurno comunitario y atención adulto mayor, Linares”;

La Ley N° 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La Ley N° 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

El Decreto Alcaldicio N° 1228, del 11/05/2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DESÍGNESE la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación pública ID 2337-39-LP21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Lorena Rojas Benavides		Jefe de Recursos Humanos
Patricio Letelier Parra		Director de medio ambiente, aseo y ornato.
Juan Oliveros Aravena		Encargado Obras Viales

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley N° 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha Comisión evaluadora hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones los días en que sesione la Comisión Evaluadora, deberán reemplazarlos quienes los subroguen.

Comuníquese, Transcríbese y Archívese.



EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN.

1. Administración Municipal.
 2. Sra. Lorena Rojas Benavides.
 3. Sr. Patricio Letelier Parra.
 4. Sr. Juan Oliveros Aravena.
 5. Sr. Director de Control Municipal.
 6. Encargado de la Ley N° 20.730.
 7. Secretaría Comunal de Planificación.(2)
 8. Archivo Oficina de Partes (2).
- MMV./EVC./EDden./MSE./mse.